

EXP-UNC: 0044680/2017

VISTO:

la nota elevada por el Dr. **Julián Salazar** solicitando licencia por paternidad, con goce de sueldo, en el cargo que desempeña en esta Facultad; y

CONSIDERANDO:

que adjunta la certificación correspondiente;

que el Área Personal y Sueldos informa que el Dr. Salazar se desempeña en esta Facultad en un cargo de Profesor Asistente con dedicación semi-exclusiva, por concurso, en la cátedra "Prehistoria y Arqueología", con vencimiento en su designación el 30 de Septiembre de 2017; ;

que la Dirección de la Escuela de Historia toma conocimiento de las presentes actuaciones;

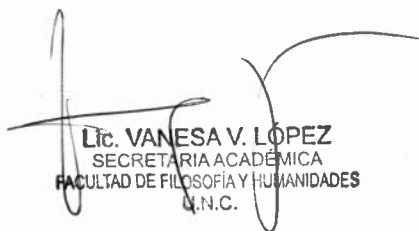
que la licencia de que se trata se encuadra en lo dispuesto por el art. 1º inc "a" de la Ordenanza 02/11 del H. Consejo Superior y el art. 48 inc "a" punto 7 de la Resolución nº 1222/14 del H. Consejo Superior;

EL DECANO de la
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES
RESUELVE:

ARTICULO. 1º. CONCEDER licencia por paternidad, con goce de sueldo, al Dr. **JULIAN SALAZAR**, Legajo nº 46387, en el cargo de Profesor Asistente con dedicación semi-exclusiva, por concurso, de la cátedra "Prehistoria y Arqueología" de la Escuela de Historia, desde el 08 hasta el 29 de Agosto de 2017.

ARTICULO. 2º. Protocolícese, publíquese en el Digesto Electrónico de la UNC, comuníquese y archívese.

CÓRDOBA, 03 OCT 2017

RESOLUCIÓN Nº: 1130
NG

Lic. VANESA V. LÓPEZ
SECRETARÍA ACADÉMICA
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
U.N.C.



Dr. JUAN PABLO ABRATTE
DECANO
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
U.N.C.